

Sesión ordinaria número CD-07/2016 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, a las nueve horas del miércoles diecisiete de febrero de dos mil dieciséis. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas y la licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, los tres Directores Propietarios; la licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor y el doctor Abraham Mena, ambos Directores Suplentes. El licenciado José Ángel Tolentino, Director Suplente, está ausente con causa justificada.- **1.- Verificación de quórum e integración del Consejo.-** Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión.- **2.- Aprobación de la agenda.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.- 3.- Lectura del acta de la sesión ordinaria CD-06/2016 del Consejo Directivo.-** La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de la misma. **4.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria CD-06/2016 del Consejo Directivo.- EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-06/2016.- 5.- Otros asuntos.- 5.1.- Presentación de los resultados de la campaña digital de la SC "Haz País".-** El licenciado César Azmitia, Digital Manager y Estratega de Comunicaciones de esta Superintendencia, presenta al Consejo Directivo los resultados de la campaña digital de esta Superintendencia "**Haz País**" con sus lemas: **A.- Comprendiendo: Consumidores con criterio generan economías más fuertes;** **B.- Compartiendo: La inteligencia colectiva es la base de una nación próspera;** y **C.- Conociendo: Ciudadanos bien informados son sociedades más inteligentes.** Los objetivos de esta campaña son: **i) posicionamiento:** presencia de la SC en las redes sociales, que se convierte en impresiones o vistas; **ii) influencia:** em-

patía, lo cual se convierte en seguidores y fans; y **iii) consultas efectivas:** el tráfico de usuarios específicos en la AppSC. Agrega el licenciado Azmitia que esta Superintendencia tenía 3,063 seguidores en las redes sociales antes de lanzar esta campaña; luego de su lanzamiento a finales de noviembre de 2015, en Facebook los seguidores aumentaron en un mes 5,719, equivalente al 87%, superando el KPI (Key Performance Indicator o indicador clave de seguimiento) establecido. Antes del lanzamiento, en Twitter se tenía 5,107 seguidores; posteriormente incrementaron a 6,208, nuevamente superando el KPI determinado. Es importante puntualizar que la inversión total de esta campaña fue de US\$5,800.00, alcanzando la misma a 2,227,944 vistas efectivas durante un mes. Si esta misma inversión se hubiese hecho en los dos principales rotativos a nivel nacional, la campaña solo hubiera durado un día, publicando 1 página en cada uno, sin posibilidad de medir las vistas efectivas. Con la campaña digital de la SC se maximizó el uso de los fondos públicos. Finaliza el licenciado Azmitia mencionando que la SC participó como panelista con "Haz País" en el Foro Regional de Tecnología 2016, en la cual los ejecutivos de Telefónica con sede en Panamá decidieron incluir a esta Superintendencia como caso de éxito con la AppSC, siendo la única entidad estatal entre corporaciones multinacionales dedicadas a las TIC's que conocieron de la AppSC a través de la campaña digital.- **EL CONSEJO DIRECTIVO SE DA POR ENTERADO Y FELICITA AL LICENCIADO CÉSAR AZMITIA POR SU INICITIVA, CREATIVIDAD Y CAPACIDAD PROFESIONAL DEMOSTRADAS CON LA CREACIÓN Y CON EL DESARROLLO DE LA APPSC Y LA CAMPAÑA DIGITAL "HAZ PAÍS".-**

5.2.- Opinión referencia SC-032-S/ON/R-2015.- PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS E, F) y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-

5.3.- Opinión referencia SC-017-S/ON/R-2015.- PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS E, F) y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-

No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las trece horas y treinta y cinco minutos del día de su fecha.-

Francisco Díaz Rodríguez

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Ruth Eleonora López Alfaro

Alba Sofía Escoto Umanzor

Abraham Mena